

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **21186** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Silvia González Milara, en nombre y representación de Beta Renewable, S.L., se ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y admitido a trámite por decreto de 30 de octubre de 2015, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET 289/2015, de 20 de febrero, sobre obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015, y figura registrado en esta Sala Tercera del Tribunal Supremo con el número 1/202/2017 tras declararse competente por auto de 1 de febrero de 2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 24 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170024457-1